

México: Reforma de la legislación laboral sin consulta

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el apoyo del Partido Acción Nacional (PAN), presentó el 10 de marzo de 2011 un nuevo proyecto de ley que incluye una reforma significativa de las leyes laborales de México.

Este proyecto fue elaborado sin consultar con los interlocutores sociales y propone una modificación importante de la legislación laboral, que recorta la libertad sindical y aumenta la inestabilidad en las relaciones de trabajo.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), se oponen enérgicamente a este proyecto de ley y esperan que se presente una nueva propuesta, de conformidad con los derechos fundamentales de la OIT y las recomendaciones de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR).

El proyecto de ley elaborado por el PRI no incluye una propuesta sindical de eliminación de los "contratos de protección", lo que significa que los trabajadores/as seguirán viéndose confrontados a obstáculos casi insuperables para la creación de sindicatos libres y democráticos que representen sus intereses. Las modificaciones que establecían una semana laboral de 40 horas, la mejora de las primas por antigüedad y el sistema de vacaciones también fueron rechazadas.

"Es inaceptable que estas propuestas de modificaciones hayan sido rechazadas, dijo Sharan Burrow, Secretaria General de la CSI. "Una vez más, se facilita la tercerización, los contratos precarios y los despidos injustos."

En una carta enviada a las autoridades mexicanas, la CSI insta al Presidente Felipe Calderón a tener en cuenta las propuestas de los sindicatos, y hacer lo posible para que se retire la propuesta del PRI. Es menester elaborar una propuesta de reforma laboral a través de un proceso verdaderamente tripartito que incluya a los empleadores, el gobierno y a representantes de los sindicatos para mejorar la protección de los derechos humanos de los trabajadores/as y crear un marco jurídico en el cual se pueda establecer una estrategia nacional para el desarrollo industrial, sustentable y eficiente.

Honduras "Aumento salarial es bajísimo"

Luego que el ministro de trabajo, Felícito Ávila, anunciara en cadena nacional el nuevo aumento al salario mínimo, el sector obrero reaccionó inconforme con la nueva medida.

El secretario general de la Central General de Trabajadores de Honduras, Daniel Durón, dijo que la forma en que desglosaron el aumento fue demasiado complejo. "No quedaron claros muchos puntos, hay que hacer muchos cálculos. Parece que hemos vuelto a la forma menos práctica de

hacer el cálculo". Además, comentó que tendrán que hacer un análisis detallado para simplificarlo.

Sin embargo, al momento de referirse a las cantidades exactas de aumento al salario también declaró que "este incremento sinceramente es bajo, no cumple con las aspiraciones. Me parece un aumento pírrico, bajísimo, tomando en cuenta la crisis actual."

Durón manifiesta que el gobierno no cumplió con el porcentaje que había prometido subir, que era como mínimo un 6.5% y un 13.5% como máximo. "Nosotros creíamos que el aumento sería en promedio de 9 a 10 por ciento", expresó el representante de los trabajadores.

Por su parte, el secretario de la Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), José Luis Baquedano, insiste en que los empleados de la maquila no tienen que estar en desventaja con el resto de los empleados de la clase obrera, pues a su criterio el índice de inflación es mucho mayor que el expresado por el Banco Central de Honduras. "Nos parece que el 13 por ciento es aceptable y se le hubiera aplicado a todos los sectores, pero vamos a esperar que se emita el decreto", comentó.

Panamá: Como en los viejos tiempos

El secretario general de la CGTP de Panamá escribió "Como en los viejos tiempos" en El Siglo del 6 de abril de 2011:

"Ya salieron las voces carroñeras del gobierno a decir que quienes han denunciado al Magistrado Almengor son 'golpistas'. Tal como en los tiempos de Mackartir en los que para perseguir a un ciudadano lo tachaban de comunista, o en la dictadura de Noriega, cuando a los civilistas les decían sediciosos y eso era suficiente para perseguirte, acusarte y condenarte por atentar en contra de la seguridad interna del Estado. Allá nos pretende llevar PAMAGO con el cliché de golpistas, cuando los golpistas son ellos, que utilizaron las oficinas públicas de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, según Zulay, para conspirar en contra de una institución como la Procuraduría General de la Nación y lograr que destituyeran a su rectora, licenciada ANA MATILDE GÓMEZ.

Como nunca los pájaros disparan las escopetas, ahora los denunciados piden que se investigue al denunciante, precisamente quienes mantienen en vilo la seguridad jurídica del país, amenazan y persiguen a los denunciantes, testigos y periodistas, que dan a conocer sus tropelías en materia de 'justicia'. Hasta cuándo tanta inmundicia en nuestros órganos de gobierno, son iguales a algunos abogados laborales de los empresarios: cuando se enteran que el sindicato les interpuso un pliego, ellos meten un contra-pliego y no se sonrojan siquiera, que descarados. Que bonita oportunidad tiene la Asamblea Nacional de Diputados de demostrarle al país su independencia del Ejecutivo, investigar hasta el final, sin importar quien caiga y que paguen por sus errores, como le toca pagar a cualquier hijo de pueblo cuando comete el suyo. Los Magistrados no son más y tampoco menos que el ciudadano común, tienen un cargo y eso hay que respetarlo, pero el respeto también se gana y los cargos se enaltecen y no se denigran como algunos de ellos lo están haciendo.

Señores Diputados, el pueblo los eligió a ustedes para que legislen y juzguen a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y al Presidente de la República, artículo 160 de la Constitución de la República. Les llegó la hora de destetarse del Ejecutivo, amárrense los pantalones y cumplan con el mandato y poder que el pueblo les otorgó. Si aún les queda amor por nuestro país, no nos defrauden una vez más y no salgan con una nueva ley o simulación de las que ya conocemos, recuerden que los maleantes de cuello blanco no dejan rastros, por eso no le pidan al pobre pueblo sumarias imposibles, busquen ustedes las pruebas y juzguen a quienes eso merecen."

Honduras: Huelga del magisterio

En la primera semana de abril los docentes reiniciaron las clases después de una huelga de cuatro semanas, luego que el gobierno se puso de acuerdo para dialogar con las organizaciones sindicales del magisterio sobre las reivindicaciones del sector.

El magisterio se mantuvo en paro en rechazo a la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y a la Participación Comunitaria, a la intervención del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA), a la desindexación del salario mínimo del Estatuto del Docente, a los reparos del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y exigiendo el pago de salarios atrasados para 6000 docentes, entre otros temas.

En la última semana de marzo, el gobierno declaró ilegal la huelga de los maestros y amenazó a los colegios magisteriales que hayan promovido o apoyado las protestas con "disolución definitiva". El gobierno dio a conocer que los docentes que no se presenten a cumplir con su jornada de trabajo serán suspendidos sin goce de sueldo hasta por un año. Los dirigentes magisteriales consideraron que con la determinación que se dio a conocer, el gobierno no tenía la intención de resolver la crisis educativa a través de la vía del diálogo y continuaron la huelga.

Daniel Durón, Secretario General de la Central General de Trabajadores (CGT), recordó que el gremio magisterial está afiliado a dos confederaciones de trabajadores del país, por lo que "estamos obligados a darles la solidaridad incondicional en esta lucha que el movimiento magisterial ha emprendido". "La declaratoria de ilegalidad de este movimiento, contrario a establecer rutas para un arreglo negociado, más bien provoca distanciamiento de las partes para llegar a un acuerdo", concluyó el Secretario General de la CGT.

El Consejo Sindical Unitario de América Central, Caribe y México (CSU), emitió un comunicado de apoyo al magisterio hondureño y en que se condenaba al gobierno de Honduras por violar el derecho universal a la huelga y con la amenaza de disolver las organizaciones sindicales, de violar los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El CSU exigió el cese a la represión y libertad inmediata de trabajadoras y trabajadores detenidos.

El comunicado del CSU se puede leer en internet: <http://cct-icaes.org/?page=noticias/notihon82>

Más informaciones: <http://cct-icaes.org>

El boletín Informativo ICAES es gratuito. Para recibir este boletín enviar un mail a icaesca@icaescr.com con el texto: "Suscripción Boletín Informativo ICAES"



**Instituto Centroamericano de Estudios Sociales
ICAES**

Más información: ICAES, San José, Costa Rica
Teléfonos: (506) 22 29 04 17 / 22 29 01 52
Fax: (506) 22 29 38 93 Email: icaesca@icaescr.com
Página Internet: <http://cct-icaes.org>



El Boletín Informativo ICAES es auspiciado por CSC Internacional de la Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica.